

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 06/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | RCENTRO |
| SERIE | 17-2 |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 05/12/2022 |
| HORA | 16:30 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", emitidos por el Emisor al amparo del Programa, dado que su respectivo orden del día es coincidente.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guarda su situación financiera, los Certificados Bursátiles, así como el estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el cuerpo del acta.

TERCERO. Se autoriza otorga una dispensa al Emisor para realizar el pago de la Amortización Parcial Anticipada Obligatoria por \$27'357,489.39 M.N. (veintisiete millones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 39/100 moneda nacional) (pagadera el 6 de diciembre de 2022), a más tardar el 30 de junio de 2023, en el entendido que, el Emisor realizará el pago de al menos el 30% (treinta por ciento) del monto antes mencionado a más tardar el 30 de marzo de 2023, lo anterior, sujeto a la condición de que, en caso de que el Emisor no realice cualquiera de los pagos señalados, en las fechas antes mencionadas, se considerará como un incumplimiento de pago al amparo del Título.

CUARTO. Se autoriza al Emisor y al Fiduciario, utilizar los recursos con los que cuenta actualmente el Fideicomiso para realizar el pago de intereses ordinarios del cupón No. 12 y el cupón No. 73 de las emisiones certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", respectivamente y, en consecuencia, se autoriza e instruye al Emisor, al Fiduciario y al Representante Común, realizar todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.